

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Isidro Martínez Oblanca, Diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos- En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a fomentar la donación de médula ósea (Núm. Exp. 162/000774).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir dos nuevos puntos a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley con el siguiente contenido:

El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

- Establecer más y mejores líneas de apoyo financiero con objeto de actualizar los equipamientos y aparatos dedicados a la investigación con células madre.
- Acometer con urgencia modificaciones en la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, al objeto de facilitar la financiación pública de tratamientos para enfermedades de médula ósea, caso del mieloma múltiple, entre otras.

Justificación.- Facilitar un mayor acceso a la investigación y los tratamientos de enfermedades del sistema inmunitario.

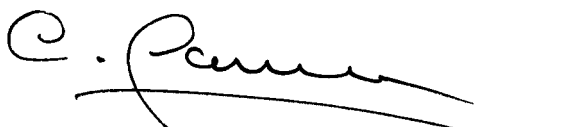
Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2022

Isidro Manuel Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, para fomentar la donación de médula ósea.
(162/000774)

Madrid, 14 de febrero de 2023



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO

PORTAVOZ

ENMIENDA **DE MODIFICACIÓN**

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar en el marco de actuación de la Organización Nacional de Trasplantes para:

- Actualizar el 'Plan Nacional de Donación de Médula Ósea' vigente desde el consenso real con las Comunidades Autónomas y en constante coordinación con las asociaciones de pacientes y los representantes de los profesionales sanitarios.
- Impulsar periódicamente nuevas campañas de sensibilización en hospitales y centros de salud con las que estimular la donación de médula ósea, de una forma organizada, seleccionando y tipificando correctamente a los donantes.
- Seleccionar adecuadamente personal capacitado para desarrollar campañas de sensibilización que además de informar sobre la donación de médula ósea, también en equipos móviles de donación de sangre, sirvan para realizar nuevas inscripciones de donantes.
- Desarrollar campañas específicas para promover la donación de cordón umbilical y favorecer las condiciones necesarias para que sea posible todos los días del año y a cualquier hora del día.
- Realizar una revisión periódica de la limitación de edad establecida para donar médula ósea conforme a la evidencia científica existente.
- Dotar a la Organización Nacional de Trasplantes de cuantos recursos humanos y materiales sean necesarios para que pueda llevar a la práctica los puntos anteriores, así como para que agilice el análisis de muestras para reducir la demora existente en la actualidad.
- Establecer una regulación específica para la donación de médula ósea de donantes voluntarios para su uso en terapias celulares».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.